

SALVAVIDAS AL EMPLEO: UNA ESTRATEGIA DISTRITAL PARA PROTEGER EL TRABAJO FORMAL EN BOGOTÁ

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), anunció el lanzamiento del programa “Salvavidas al Empleo”, una iniciativa de carácter temporal orientada a mitigar el impacto del incremento del salario mínimo legal vigente sobre el empleo formal, particularmente en las micro y pequeñas empresas que operan en la ciudad.

El objetivo principal del programa es brindar apoyos económicos directos a las micro y pequeñas empresas legalmente constituidas y con operación en Bogotá D.C., con el fin de facilitar la permanencia de trabajadores formales que devenguen un salario mínimo, evitando así despidos y la migración hacia esquemas de informalidad laboral.

En desarrollo de esta estrategia, el programa contempla el otorgamiento de incentivos monetarios por cada trabajador o trabajadora formal que devengue salario mínimo. Los valores del incentivo se definen atendiendo criterios de identidad de género, así: \$800.000 COP para mujeres, personas trans y no binarias, y \$700.000 COP para personas identificadas como hombres.

En cuanto a su alcance, se proyecta la entrega de hasta 10.000 incentivos, beneficiando entre 2.000 y 5.000 micro y pequeñas empresas, con una protección estimada de cerca de 10.000 trabajadores formales, sin perjuicio de un impacto potencial superior según la demanda del programa.

Para acceder a los beneficios, las empresas interesadas deberán cumplir con requisitos básicos, entre los cuales se encuentran: estar constituidas y activas en la Cámara de Comercio de Bogotá, contar con empleados

formales que devenguen salario mínimo, y presentar oportunamente los documentos de identidad, contratos laborales y certificaciones exigidas en la convocatoria.

Respecto a los plazos y el procedimiento, la inscripción de las empresas estará habilitada hasta el 27 de febrero de 2026. La verificación del cumplimiento de requisitos se realizará durante el mes de marzo, y se prevé que el pago de los incentivos se efectúe a partir de abril de 2026, una vez acreditado el cumplimiento de las obligaciones de reporte y pago de seguridad social.



Por: Sara Ariza y Karla Gómez

sariza@scolalegal.com

kgomez@scolalegal.com